



**UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA**

UMNG-VICADM-SGRCON



**Señores
Proponentes Invitación Pública No. 001-2008.
Bogotá D.C.**

Referencia: Respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes en Audiencia de aclaraciones de la Invitación Pública N° 001 de 2008.

Cordial Saludo:

Me permito informarles que con base en las preguntas realizadas por Ustedes en la Audiencia Pública de Aclaraciones llevada a cabo el día 22 de Julio de 2008, La Universidad Militar Nueva Granada responde:

1. PREGUNTAS SEGURIDAD CENTRAL: De acuerdo al pliego en el numeral 2.1.5 se hace referencia a reclamar los términos de referencia en la División de Servicios Generales de la Universidad, ¿los términos tienen algún costo?

RESPUESTA: Los términos no tienen ningún costo, no obstante se hizo esta precisión en el evento en que no les sea posible a las empresas bajar los términos de la página Web de la Universidad donde se encuentran publicados en formato pdf, por tanto pueden solicitar una copia en la Oficina de Contratos.

2. PREGUNTA SALVAGUARDAR LTDA.: Con relación al pliego tengo las siguientes inquietudes, 1. Tenemos plazo hasta el 31 de julio para reclamar los pliegos en la Oficina de Contratos, ¿esto se hace con miras a que quede algún registro de las empresas que van a participar en este proceso ó no es necesario reclamarlos si se pueden bajar por Internet?

RESPUESTAS: Los términos se encuentran por Internet en la página Web de la Universidad y no es necesario reclamarlos en la Oficina de Contratos, pero si se presentan dificultades con el archivo desde Internet, entonces pueden acercarse a la Oficina de Contratos.

3. PREGUNTA SALVAGUARDAR LTDA: Más tarde está programada una visita técnica voluntaria, ¿la persona que venga delegada por parte de la empresa, debe traer alguna autorización?

RESPUESTA: Cualquier funcionario delegado de la empresa interesada en participar en esta Invitación Pública puede asistir a la visita.



**UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA**



4. PREGUNTA SALVAGUARDAR LTDA.: En las certificaciones de experiencia que piden no se especifican cantidades, ni cuantías, solamente se hace referencia a que se recibirán certificaciones de empresas de los últimos cinco años en el sector público o privado pero no dice la cantidad y hablan de 100 puntos, ¿cuántas son necesarias para lograr los 100 puntos? y ¿cómo está determinada esta parte?

RESPUESTA: Se hará la revisión correspondiente y se informará por medio de Internet la respuesta correspondiente según adendo N°. 01 de 2008

5. PREGUNTA SALVAGUARDAR LTDA.: Uno de los problemas que en las últimas licitaciones hemos tenido con la Universidad es el tema de tarifas, en el año 2006 todas las empresas quedamos por fuera de la licitación debido al cuadro de tarifas, en 2007 conociendo los parámetros en los cuales la Universidad hacía sus cálculos para las tarifas, todas las empresas que participamos quedamos en iguales condiciones, este año cambiaron nuevamente los cuadros de liquidación de esas tarifas, dentro de esos cambios el año anterior nos pedían que debíamos tarifar el servicio mes a mes, ¿esto sigue vigente?

RESPUESTA: Al respecto los cálculos se deben hacer por los doce meses pero en el pliego hay una aclaración donde se indica que se deben descontar unos días donde la Universidad no requiere el servicio de vigilancia, por tanto se calcula por doce meses, es decir que es un solo cuadro por 12 meses, pero se descuentan los días que se indican dado que la Universidad no requiere del servicio por concepto de vacaciones.

6. PREGUNTA SALVAGUARDAR LTDA.: El año pasado exigían mes por mes la liquidación del servicio, ¿este año no es así?

RESPUESTA: Este año no es así, se maneja un solo cuadro total que incluye el descuento de los días que corresponden a vacaciones.

7. PREGUNTA SALVAGUARDAR LTDA.: Adicionalmente se incluyen unos promedios, en los términos dice que de los días de lunes a viernes se tomará un promedio de 20.25 y para los sábados de 4.33 por mes, estas dos aclaraciones son adicionales, el año pasado no estuvieron contemplados estos promedios, a modo de sugerencia pregunto, ¿Qué pasaría si la Universidad adoptara la misma terminología y procedimiento de los años anteriores para el cálculo de las tarifas dado que como he manifestado ha sido uno de los temas importantes y sensibles en este proceso?



**UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA**



RESPUESTA: Por la nueva reglamentación hay algunos cambios y por tanto la Universidad no puede adoptar los procedimientos de años anteriores, nos regimos por la nueva Resolución de la Super Intendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

8. PREGUNTA SALVAGUARDAR LTDA.: Pero esta Resolución lo que cambia son valores no procedimientos y lo que me parece interesante es el procedimiento que utiliza ahora la Universidad y que ya conocíamos pero que en este momento nos cambia.

RESPUESTA: Algunos de los cambio son los porcentajes de la comisión de la empresa, la base para el IVA y están de acuerdo a la resolución establecida, en los términos se encuentra bien explicado y detallado, inclusive para los días a descontar están expresamente dados los valores exactos para que este no sea motivo de equivocación dentro de la propuesta de cada empresa. Una aclaración que posiblemente no esté explícita en el pliego es que todos los cálculos a que haya lugar para los doce meses se deben hacer con base en el salario mínimo legal vigente, de igual forma en el contrato quedará consignada una Cláusula que indica que para efectos del incremento del año 2009 se hará de acuerdo con lo establecido por el gobierno nacional.

9. PREGUNTA SALVAGUARDAR LTDA.: No obstante el cálculo mes por mes no se hace como en procesos anteriores.

RESPUESTA: No, en esta ocasión se solicita un solo cuadro.

10. PREGUNTA INSEVIG LTDA.: Como esta es una Invitación, se pueden presentar únicamente quienes están invitados ó cualquier Compañía interesada puede hacerlo y presentar su oferta?

RESPUESTA: Esta es una invitación pública y por tanto se puede presentar cualquier compañía que esté interesada en hacerlo.

11. PREGUNTA SOCOVIG LTDA.: con relación al anexo económico, de acuerdo a la Resolución 224 de la Super Intendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se discriminan una serie de valores de acuerdo a las modalidades del servicio que podemos prestar, en ese cuadro se determina un valor de día y un valor de hora dependiendo si es diurna o nocturna dentro de las 24 horas del día, en los términos dice que para los días de lunes a viernes se tomará un promedio de 20.25, lo que indica que ese valor día que nos da la Super Intendencia de Vigilancia en este cuadro, ¿es el que se deberá multiplicar por 20.25 independiente de que hayan 20, 21, 22, 18 días según el número de festivos que encontremos en determinados meses?



**UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA**



RESPUESTA: Inicialmente se establece que el mes tiene 30 días, como algunos meses tienen 29,30 ó 31 días, se calculó un promedio según los días de lunes a viernes el cual aparece en los términos y es el valor que tienen que tomar los oferentes para calcular el valor del mes de lunes a viernes, para calcular el valor de los sábados se estimó un promedio de 4.33 mensual.

12. PREGUNTA SOCOVIG LTDA.: El valor económico de cada una de nuestras ofertas estará cerca del tope mínimo que se pueda cotizar, pero como la evaluación será por media aritmética, tendremos entonces que jugar nos un valor un poco superior al que nos de la tarifa mínima legal de la Super Intendencia de Vigilancia, en este caso ¿hay algún inconveniente porque se suba más el valor por sobre lo estipulado por la Super Intendencia de Vigilancia obviamente por debajo del presupuesto oficial fijado por la Universidad?

RESPUESTA: La tarifa mínima es de acuerdo a la Resolución y a lo que se encuentra estipulado en el pliego y hasta el valor del presupuesto oficial que son \$585 millones, el valor de la propuesta económica debe estar dentro de este rango y la fórmula del cálculo está estipulada en los términos.

Atentamente,

**Brigadier General ALBERTO BRAVO SILVA
Vicerrector Administrativo**